



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° D000038-OPPM-GG-INAIGEM-2020 de fecha 25 de noviembre del 2020, de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual se solicita la segunda modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera que constituye un pliego presupuestal, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas, constituyéndose en la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem;

Que, por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios al 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 094-2019-INAIGEM/PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2020 del Pliego 056-Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2020-INAIGEM/PE se aprobó la Primera Modificación del POI 2020;

Que, mediante el Informe D000038-OPPM-GG-INAIGEM-2020 de fecha 25 de noviembre del 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización, informa que se ha incorporado un nuevo formato al Plan Operativo Institucional en el cual se realiza un resumen descriptivo de las actividades y tareas por cada centro de costo y las modificaciones a las mismas;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se aprueba la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2020, a fin que los recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación presupuestal otorgada para el Año Fiscal 2020;

Con el visado del Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la segunda modificación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Encargar a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, el cumplimiento de las actividades, tareas y metas del Plan Operativo Institucional modificado; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión

institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

Artículo 3°.- Seguimiento y monitoreo

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional POI-2020, modificado conforme a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.